República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 10 de octubre de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No.	:	81001 3333 002 2017 00094 00
DEMANDANTE	:	Edilma Barrera Sánchez.
DEMANDADO	:	Nación- Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	:	Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante auto del 22 de julio de 2019 aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda y declaró terminado el proceso anticipadamente.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 128,** en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, diecisiete (17) de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria